

ACUERDO No. 19-CNR/2022. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cinco de la agenda aprobada, denominado: **Presentación para aprobación, del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC)**; de la de la sesión ordinaria número cuatro celebrada en forma virtual y presencial, a las catorce horas del veintiséis de enero de dos mil veintidós; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Andrés Rodas Gómez, y;

CONSIDERANDO:

- I. Que la formulación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), tiene como base lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (en adelante LACAP) en su artículo 16 y en los artículos 14 y 15 de su Reglamento; asimismo, en los lineamientos emitidos por la UNAC mediante la Política Anual de Adquisiciones de las Instituciones de la Administración Pública vigente, en los cuales se encuentran, la planificación de las adquisiciones, regulados así:

Numeral 1.2. “El proceso de planificación anual, inicia en el ejercicio fiscal anterior al que se proyecta ejecutar, por lo que al realizarlo se debe considerar la proyección presupuestaria para el siguiente ejercicio fiscal con relación a las necesidades de obras, bienes y servicios previsible, así como la existencia de inventarios, estudios de pre inversión si fuera aplicable, calendarización física y financiera de los recursos necesarios para su ejecución, demás parámetros que la LACAP y su Reglamento (RELACAP), y por normativa emitida por la UNAC establezcan al respecto”.

Numeral 1.4, que “La PAAC se conforma con las necesidades de obras, bienes y servicios, agrupándolas o incorporándolas en procesos de compra, dichos procesos deben ser definidos de tal manera que se realicen con la suficiente antelación para lograr contar con ellos en el momento oportuno.

Los procesos de compra en la PAAC, incluyen las necesidades de obras, bienes y servicios que cuenten con cobertura presupuestaria proyectada o existente, dicha Programación debe ser actualizada constantemente ante la generación de nuevas necesidades que conlleven la gestión de nuevos procesos de compra o modificación de los ya previstos dentro de la misma”.

Numeral 1.5, establece que “Las modificaciones o actualizaciones a la programación, en función de su ejecución deben ser publicadas por el Jefe UACI conforme el art. 16 del RELACAP. El documento donde se encuentra la actualización a la PAAC será suscrito por la misma autoridad que la aprobó o su delegado de conformidad a la normativa correspondiente”.

Numeral 1.8 se estipula que “La PAAC, será aprobada por la autoridad competente de cada institución de conformidad a la normativa y estructura de cada una ...”

- II. Que mediante acuerdo del Consejo Directivo No. 154-CNR/2021, de fecha 26 de agosto de ese año, se aprobó el presupuesto institucional en el cual se incluyen los recursos financieros para hacer frente a las necesidades de adquisición de bienes y servicios, teniendo como base legal para su formulación las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (Ley AFI).



- III. Que la Ley de Presupuesto del año 2022, la cual contiene el presupuesto institucional del CNR, fue aprobada por la Asamblea legislativa mediante decreto legislativo No. 255, de fecha 22 de diciembre de 2021, publicado en el Diario Oficial, Número 246, Tomo 433, de fecha 27 de diciembre de 2021.
- IV. Que en la fase de formulación de la PAAC, los actores que han participado en el proceso de planificación de conformidad a la Ley, Reglamento, Política y lineamientos de la UNAC, son: las unidades solicitantes, la UACI y la Unidad Financiera Institucional (UFI).
- V. Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional procedió a efectuar un análisis del Presupuesto del año 2022 remitido por la Unidad Financiera Institucional, con el propósito de identificar y cuantificar los montos, por objeto específico de gasto, que fueron asignados para la adquisición de Obras, Bienes y Servicios para el año 2022, llegando a establecer la situación siguiente:

CONCEPTO	VARIACIÓN	SUB-TOTAL	TOTAL
MONTO INFORMADO POR LA UFI		\$ 20,281,485.00
MONTOS NO INCLUIDOS EN LA PAAC 2022	PROPIEDAD INTELECTUAL	-\$ 2,400.00	
	DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE	-\$ 1,250.00	
EFFECTO NETO DE PRODUCTOS NO INCLUIDOS		-\$ 3,650.00
TOTAL PAAC 2022			\$ 20,277,835.00

Asimismo, se realizó una agrupación de las compras 2022, por rubros del gasto presupuestario y el resultado se presenta en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	MONTO
RUBRO 54: ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 5,235,855.00
RUBRO 55: GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 2,337,840.00
RUBRO 61: INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 12,704,140.00
TOTAL	\$ 20,277,835.00

Otro de los elementos importantes con relación a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (PAAC) del año 2022, es definir su estructura a nivel de unidades organizativas de la institución, para conocer cuál es el nivel de inversión, y máxime el nivel de compromiso que cada una de ellas adquiere en la etapa de ejecución. A continuación, se presenta cómo quedó estructurada la PAAC 2022, bajo ese criterio:

No.	DEPENDENCIA	MONTO TOTAL PAAC
1	DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y ADMINISTRACIÓN	\$ 4,018,805.00
2	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN	\$ 2,639,310.00
3	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	\$ 2,117,525.00
4	DIRECCIÓN DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y DEL CATASTRO NACIONAL (PROYECTO N° 8064 \$10,000.000.00)	\$ 10,266,115.00
5	UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	\$ 744,900.00
6	GERENCIA DE COMUNICACIONES	\$ 116,445.00
7	ESCUELA DE FORMACIÓN REGISTRAL	\$ 147,745.00
8	UNIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL	\$ 38,500.00
9	UNIDAD AMBIENTAL	\$ 26,740.00
10	UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL	\$ 49,405.00
11	GERENCIA DE PLANIFICACIÓN	\$ 13,000.00
12	DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS	\$ 19,140.00
13	DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE COMERCIO	\$ 29,160.00
14	DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS	\$ 16,840.00
15	DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 34,000.00
16	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	\$ 205.00
	TOTAL	\$ 20,277,835.00

Finalmente, como parte de las obligaciones de la Ley y como resultado de haber finalizado la formulación de la PAAC 2022, se encuentra divulgar la estructura de la PAAC bajo el criterio de las formas de contratación, definiendo la cuantía por cada modalidad de compra o mecanismo a través del cual se desarrollarán. En el siguiente cuadro se presenta esta información:

No.	FORMAS DE CONTRATACION	MONTO TOTAL PAAC
1	PRÓRROGAS DE CONTRATO	\$ 324,955.00
2	CONTRATACIÓN DIRECTA	\$ 639,610.00
3	LICITACIÓN PÚBLICA	\$ 2,278,395.00
4	LICITACIÓN ABIERTA DR - CAFTA) (LA)	\$ 2,814,680.00
5	LIBRE GESTIÓN - CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA	\$ 2,953,635.00
6	BOLPROS (MERCADO BURSÁTIL)	\$ 11,266,560.00
	TOTAL	\$ 20,277,835.00

VI. Que el expositor, solicita al Consejo Directivo, de conformidad a los artículos 10 letra d), 16, 20-Bis letra a) de la LACAP y 14 y 15 del RELACAP, normas y Política Anual de Adquisiciones; y con base a los datos presentados respecto a los procesos de compras que forman parte de la Programación Anual de Adquisiciones del año 2022 y a las explicaciones brindadas: **1)** Dar por recibido y aprobar la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del año 2022, a ejecutarse en el presente año, con base al Presupuesto Aprobado y a lo informado por la Unidad Financiera Institucional. **2)** Autorizar a la UACI y a la UFI para que se proceda a la consolidación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año 2022, con base a la información presentada. **3)** Autorizar al Director Ejecutivo para que suscriba los documentos generados de la presente aprobación de la PAAC 2022.

Por tanto, el Consejo Directivo, de conformidad a los artículos 10 letra d), 16, 20-Bis letra a) de la LACAP y 14 y 15 del RELACAP; y con base en los datos presentados:

ACUERDA: I) Dar por recibido y aprobar la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del año 2022 para el Centro Nacional de Registros, a ejecutarse en el presente año, con base al presupuesto aprobado y a lo informado por la Unidad Financiera Institucional. **II) Autorizar** a la UACI y a la UFI para que se proceda a la consolidación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año 2022, con base en la información presentada. **III) Autorizar** al Director Ejecutivo para que suscriba los documentos generados de la presente aprobación de la PAAC 2022. **IV) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, veintiséis de enero de dos mil veintidós.



Jorge Camilo Trigueros Guevara
Secretario del Consejo Directivo